

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 011-2024-CCPC/CD

Cusco, 18 de marzo de 2024

El Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos del Cusco.

VISTO:

El Estatuto del Colegio de Contadores Públicos del Cusco.

La Carta Nro. 001-2024-CCPC/TH de 13 de marzo de 2024, por el cual el CPCC Máximo Molina Martínez quien comunica la conformación de la Junta Directiva del Tribunal de Honor.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 1 del Estatuto, *“el Colegio de Contadores Públicos del Cusco es una institución autónoma con personería de derecho público interno, conforme dispone el artículo 5 de la Ley n.º 28951 concordante con el artículo 20 de la Constitución Política del Perú, que agrupa a los profesionales de las ciencias contables residentes en la Región del Cusco. Cuenta con patrimonio propio y tiene duración indefinida”*.

Que, el Título Tercero del Estatuto establece el Régimen de Organización del Colegio de Contadores Público del Cusco, tal es así que en el artículo 28 se tiene como uno de los Órganos de Ética, al Tribunal de Honor y los artículos del 84 al 87, establecen criterios sobre el mismo.

Que, el artículo 85 precisa *“El Tribunal de honor es nombrado por el Consejo Directivo y está compuesto por cinco (05) miembros entre los Past Decanos o Past Vice Decanos que hayan sido elegidos y por el periodo de mandato del Consejo Directivo”*.

Que, artículo 18 del Estatuto señala que el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 17 otorga la condición de miembro hábil a los Miembros de la Orden, quienes gozan de derechos, entre los cuales se tiene *“c) Integrar los órganos del Colegio como son los Comités Funcionales, el Comité de Ética, El Tribunal de Honor, el Comité Electoral y Comisiones Especiales, creados o por crearse en la Institución”*.

Que, de conformidad al artículo 63, literal b) del Estatuto, corresponde al Consejo Directivo bajo responsabilidad conjunta y solidaria dirigir la vida institucional, de acuerdo con los fines señalados en el Estatuto.

Que, en sesión ordinaria de 13 de marzo de 2024, se reconoce la conformación del Tribunal de Honor.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer la Junta Directiva del Tribunal de Honor para el periodo 2024-2025 a los siguientes miembros de la Orden:

CPCC Máximo Molina Martínez, con matrícula 03-419	Presidente
CPCC Víctor Raúl Acuña Loaiza, con matrícula 03-354	Vice Presidente
CPCC Victoria Antonieta Carreño Cáceres, con matrícula 03-2033	Secretaria
Dra. CPC María Antonieta Olivares Torre, con matrícula 03-503	Vocal
Mag. CPCC Washington Elías Astete Veria, con matrícula 03-562	Vocal

Artículo Segundo. - La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.